



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 146-2024-MDY

Yura, 21 de octubre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2024, ha acordado;

VISTOS: El Memorandum N° 00562-2024-MDY-GM/OGA, la Oficina General de Administración, Informe N° 00841-2024-MDY-GM-OGA-OCPSGI, de la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, Informe N° 00483-2024-MDY-GM/OGA, la Oficina General de Administración, Informe N° 00594-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00812-2024-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, se regula el Principio de Legalidad, el cual establece que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, Reglamento de la Ley N° 31056, Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización, en su tercera disposición complementaria Transitoria establece el tratamiento de lotes transferidos a las municipalidades distritales, establece: "Los lotes de posesiones informales formalizadas, calificados como abandonados o vacíos o los declarados de libre disponibilidad o disposición, transferidos por COFOPRI a las Municipalidades Distritales, en aplicación de la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final del Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, referido a "Formalización de la Propiedad Informal de Terrenos Ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares", aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, y sus normas modificatorias, en los que la Municipalidad Distrital no hubiera ejecutado acciones para su formalización, continúan su formalización a cargo de la Municipalidad Provincial de la jurisdicción; para tal fin, reciben los mecanismos de formalización previstos por la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final del citado Reglamento. La Municipalidad Distrital, para el cumplimiento de lo contemplado en la presente disposición y, como mecanismo de cierre de su intervención, emite la respectiva resolución municipal transfiriendo la propiedad del lote a favor de la Municipalidad Provincial, la que tiene mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios. La propiedad que se inscriba en el Registro de Predios a favor de la Municipalidad Provincial, es con fines operativos, para la continuación de la formalización, hasta su culminación, conforme al marco normativo descrito en el párrafo que precede."

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorandum N° 00562-2024-MDY-GM/OGA, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática cincuenta y ocho (58) expedientes de predios inscritos en el registro de predios a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 00841-2024-MDY-GM-OGA-OCPSGI, la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, señala que en cumplimiento de lo establecido en la normativa, Decreto Supremo N° 002-2021-VIVIENDA, y como mecanismo de cierre de su intervención solicita se emita el acuerdo de concejo municipal correspondiente mediante el cual se transfiera la propiedad de 58 lotes a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, de acuerdo a la información remitida por COFOPRI; la propiedad que se inscriba en el registro de predios a favor de la municipalidad provincial de Arequipa con fines operativos para la continuación de la formalización hasta la culminación al marco normativo;

Que, mediante Informe N° 00483-2024-MDY-GM/OGA, la Oficina General de Administración concluye que en cumplimiento de lo establecido en la normativa correspondiente se emita el acto resolutorio correspondiente transfiriendo la propiedad de lotes a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ello con fines operativos, para la continuación de la formalización, hasta su culminación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Que, mediante Informe N° 00594-2024-OGAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que es opinión que resulta **PROCEDENTE** la transferencia de propiedad de los cincuenta y ocho (58) lotes, a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en base a la Ley N° 28687, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, y demás normas modificatorias, en los que la municipalidad distrital no hubiera ejecutado acciones para su formalización, y en tal sentido, se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo análisis y debate, y de ser el caso, se apruebe y/o autorice la transferencia de propiedad de los cincuenta y ocho (58) lotes a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa;

Que, mediante Provedo N° 00812-2024-GM-MDY, el Despacho de Gerencia Municipal deriva el expediente a fin de que el expediente sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2024;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Transferencia de propiedad a título gratuito de cincuenta y ocho (58) lotes, señalados en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente acuerdo, **A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA**, con fines operativos para la continuación de la formalización hasta la culminación conforme al marco normativo, y los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, y a las áreas competentes, realizar las acciones correspondientes y notificar a las entidades el presente Acuerdo, bajo responsabilidad y a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Felipe G. Lazarte Enríquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Mirtila Muel Ruelas Casillas
ALCALDESA

ANEXO 1

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PUEBLO	SECTOR	PREDIO	MZ.	LOTE	AREA
1	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 2	1	P06277769	N	1	200M2
2	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 3	1	P06277771	N	3	200M2
3	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 4	1	P06278139	Y	17	200M2
4	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 5	1	P06278140	Y	18	200M2
5	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 6	1	P06278141	Y	19	200M2
6	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER	1	P06278143	Y	21	233.96M2





7	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 7	1	P06277913	R'	3	200M2
8	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 8	1	P06277916	R'	6	200M2
9	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 9	1	P06277919	R'	9	200M2
10	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASENTAMIENTO HUMANO: ASOCIACION DE VIVIENDA PROPIEDAD FAMILIAR ELMER FAUCETT PROFAM SECTOR 1 Y 10	1	P06278080	W	2	200M2
11	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO TRADICIONAL LA CALERA		P06136255	J	13	200M2
12	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135134	A	6	200M2
13	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135135	A	7	200M2

14	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135136	A	8	200M2
15	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135137	A	9	200M2
16	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135138	A	10	200M2
17	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135139	A	11	200M2
18	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135140	A	12	200M2
19	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135141	A	13	200M2
20	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135142	A	14	200M2
21	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135143	A	15	200M2
22	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135144	A	16	200M2
23	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135145	A	17	200M2
24	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135146	A	18	200M2



25	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135147	B	1	200M2
26	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135151	B	5	200M2
27	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135152	B	6	200M2
28	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135153	B	7	200M2
29	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135154	B	8	200M2
30	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135162	C	8	200M2
31	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135174	D	12	204M2
32	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135181	D	19	205.75M2
33	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135253	K	8	304.23M2
34	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135254	K	9	314.54M2
35	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135255	K	10	324.88M2



36	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135256	K	11	334.76M2
37	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135440	LL	3	244.96M2
38	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135441	LL	4	244.96M2
39	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135442	LL	5	275.95M2
40	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135443	LL	6	262.75M2
41	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135444	LL	7	272.35M2
42	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135445	LL	8	245.56M2
43	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135446	LL	9	264.75M2
44	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135447	LL	10	283.95M2
45	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135448	LL	11	303.15M2
46	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUEBLO JOVEN PORVENIR YURA		P06135449	LL	12	322.34M2



47	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL EL ALTIPLANO	1 ZONA C	P06022517	E	4	1012.50M2
48	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL EL ALTIPLANO	1 ZONA C	P06022530	F	2	1012.50M2
49	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS AREQUIPA APIAAR	3	P06068073	E	8	200M2
50	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA CUIDAD MUNICIPAL	II	P06078660	G	2	145M2
51	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA CUIDAD MUNICIPAL	V	P06079099	B	9	198.87M2
52	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA CUIDAD MUNICIPAL	VII	P06080013	P	15	199.09M2
53	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES LOS CAMINEROS SECTOR EMPLEADOS	EMPLEADOS	P06064942	H	20	275M2
54	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. DE VIVIENDA VILLA DE CRISTO	A	P06269819	E	6	200M2
55	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	ASOC. PRO-VIV. SUB ALTERNO DE LA GUARDIA REPUBLICANA DEL PERU		P06076532	D	15	200M2





56	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO	P06136650	T	2	327.18M2
57	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO	P06136663	W	2	616.89M2
58	AREQUIPA	AREQUIPA	YURA	PUUEBLO TRADICIONAL YURA VIEJO	P06136666	X	3	345.49M2